

**APRUEBA CAMBIO DE ACTIVIDADES PARA LOS  
ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.311/2022.**

Arica, 31 de agosto de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 08 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley N°21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior, tiene como objetivo promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar, erradicar, proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior con la finalidad de establecer ambientes seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género.

Que, se requiere difundir e implementar la normativa y los Modelos de Prevención y de Innovación y Sanción, derivados de la Ley 21.369. En virtud de lo anterior se hace necesaria la concurrencia de toda la comunidad Universitaria de la casa central Arica y sede Iquique, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en un marco de excelencia institucional, particularmente del cuerpo académico de la Universidad.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.311/2022

Arica, 31 de agosto de 2022.

**RESUELVO:**

1. Apruébese cambio de actividades para los académicos de la Universidad de Tarapacá, a fin de participar en jornada de trabajo sobre “Implementación de la Ley 21.369 sobre acoso sexual, violencia y discriminación de género”.

FECHA	HORARIO	MODALIDAD	DIRIGIDO A
miércoles 7 de septiembre	9:30 a 12:30	Vía zoom	Académicos/a

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
Por orden del Rector.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
**JENNIFFER PERALTA MONTECINOS**  
Vicerrectora Académica

JPM/PLC/kta.

02 SEP 2022